

DESAFÍO ANII: “KIT DIAGNÓSTICO COVID-19”

ANTECEDENTES

El objetivo de los *Desafíos ANII* es lograr la solución de problemas o demandas planteadas por el sector productivo o la sociedad en general, a través del desarrollo de Proyectos Innovadores.

Los *Desafíos ANII* se conciben para promover la integración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a través de una interacción sinérgica. Se busca aportar a la construcción de una cultura de innovación, fomentar la colaboración entre actores de diferentes ámbitos y sectores y compartir conocimientos para así afrontar *Desafíos* de una manera innovadora.

En este caso en particular se busca colaborar en la prevención del virus COVID-19 y presenta el desafío que se describe a continuación.

OBJETIVO

El desafío “**KIT DIAGNÓSTICO COVID-19**”, planteado por ANII y financiado junto al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, implica la aplicación de nuevas tecnologías e innovaciones, y consiste en el **desarrollo y elaboración de un Kit de Diagnóstico del COVID-19 y la disponibilidad de este para ser aplicado por el Ministerio de Salud Pública del Uruguay.**

El kit debe estar disponible y en uso antes de mayo de 2020.

Se valorará que el kit desarrollado sea sometido a registro ante la autoridad sanitaria nacional competente.

BENEFICIARIOS

Podrán presentarse proyectos conjuntos entre al menos una empresa y una institución de investigación y desarrollo. La pertinencia de la asociación radica en que la participación de la academia en el proyecto implique realizar actividades de desarrollo tecnológico e innovación conjuntas.

Las empresas deberán estar regidas por el derecho privado, podrán ser de cualquier tamaño y deberán estar radicadas en el país. Se excluyen aquellas que posean de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos o impuestos directos, así como aquellas instaladas en zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros, tránsito, zonas económicas especiales¹, zonas temáticas de servicios o similares.

CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

Se financiará hasta el 80 % del costo reconocido del proyecto con un monto máximo de UYU 6.000.000 (seis millones de pesos uruguayos).

Tanto el desarrollo del Kit cómo la producción del mismo deben estar terminadas y prontas para su uso antes del 1/5/2020. **Los proponentes deberán identificar en la postulación la cantidad de kits a elaborar y que serán puestos a disposición del MSP.**

No se contemplarán soluciones que no contengan la fase de producción de los Kits.

Los rubros financiables se detallan a continuación:

- a) Honorarios por servicios de capacitación y entrenamiento de personal de las partes.
- b) Gastos asociados a la realización de cursos breves en el exterior, por un máximo de hasta 2 meses, incluyendo pasajes, estadía (alimentación, alojamiento y transporte), matrícula y otros gastos imprescindibles que emanen del curso.
- c) Honorarios de personal técnico para la ejecución del proyecto¹.
- d) Sueldos del personal propio de la empresa que propone la solución.
- e) Gastos asociados a la contratación de consultorías.
- f) Compra de materiales e insumos.
- g) Compra de equipamiento esencial para el desarrollo de la innovación.
- h) Gastos en equipos de prueba, ensayos y laboratorios.
- i) Gastos en instalaciones y/o medidas de protección laboral y ambiental.
- j) Compra de material bibliográfico.
- k) Gastos de compra y/o arriendo de software.
- l) Gastos de servicios técnicos y de mantención asociados al proyecto.
- m) Gastos de protección de propiedad intelectual.
- n) Costos de licencias y adecuación edilicia específica para la instalación de equipos.
- o) Gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto

Con recursos provenientes del Desafío no se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- a) Inversión en activos fijos.
- b) Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa.
- c) Personal administrativo de las proponentes.
- d) Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- e) Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- f) Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

¹ Rigen los topes de remuneraciones financiables.

ETAPAS DEL DESAFÍO

- i) Postulación de los proyectos en la Web institucional de ANII. Esta etapa incluye completar el formulario y la presentación de la documentación exigida por ANII.
- ii) Los proyectos serán evaluados por un Comité Técnico que evaluará el grado de ajuste de la solución al desafío planteado, el mérito innovador y la viabilidad técnica de la misma.
- iii) Firma del contrato con las instituciones a las cuales se adjudique la solución. Será necesario a su vez un convenio de vinculación entre las instituciones dónde se establecerán aspectos tales como responsabilidades, aportes de las partes, propiedad intelectual, uso de los datos, confidencialidad, etc.
- iv) Ejecución y seguimiento del proyecto. Los desembolsos serán realizados en función del cumplimiento de hitos planteados en la formulación del proyecto. Se retendrá el 10% del monto total hasta la aprobación del informe final.
- v) Auditoría y cierre del proyecto.